



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a uno de septiembre de dos mil veinte.

Se da cuenta con la documentación ingresada el día veintinueve de agosto de dos mil veinte, a las dos de la mañana con catorce minutos, en el correo electrónico de oficialía de partes de este Tribunal Electoral, la cual consiste en: **a)** Escrito de desahogo de requerimiento, dirigido a los H. Magistrados del Tribunal Electoral del Estado e Hidalgo, suscrito por Fabiola Margarita López Moncayo, Coordinadora Jurídica del Comité Ejecutivo de Morena, consistente en dos fojas; **b)** Una foja de acuse.

Se da cuenta con la documentación ingresada el día treinta y uno de agosto de dos mil veinte, a las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos, en el correo electrónico de oficialía de partes de este Tribunal Electoral, la cual consiste en: **a)** Escrito de informe circunstanciado dentro del expediente TEEH-JDC-097/2020, dirigido a los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por Fabiola Margarita López Moncayo en su calidad de Coordinadora Jurídica del Comité Ejecutivo Nacional de Morena, consistente en dieciocho fojas; **b)** Escrito de informe circunstanciado dentro del expediente TEEH-JDC-097/2020, dirigido a los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por Felipe Rodríguez Aguirre en su calidad de Integrante de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, consistente en dieciocho fojas; **c)** Copia simple del dictamen que realiza el Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Elecciones del Partido Morena, suscrito por los integrantes de la Comisión de Elecciones de Morena, consistente en veintiún fojas; **d)** Copia simple por duplicado de la convocatoria para el proceso de selección de las candidaturas para Presidentes y Presidentas Municipales; Síndicos y Síndicas; Regidores y Regidoras del los Ayuntamientos; para el proceso electoral 2019-2020 en el Estado de Hidalgo, suscrito por el Comité Ejecutivo Nacional del Morena, consistente en quince fojas; **e)** Copia simple del Acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional de Morena y la Comisión Nacional de Elecciones, por la que se cancelan las asambleas municipales de Hidalgo contempladas en la convocatoria para la elección de candidatos en el proceso electoral 2019-2020, debido a la situación de emergencia sanitaria en la que se encuentra el país, suscrita por el Comité Ejecutivo Nacional de Morena, consistente en ocho fojas; **f)** Impresión de pantalla de acuse de recibo del correo [oficialiadepartes@teeh.org.mx](mailto:oficialiadepartes@teeh.org.mx), consistente en dos fojas.

Vistas las cuentas que anteceden, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 348, 349, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378, 433 fracción V, 435 del Código Electora del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 28 fracciones II, III, IV, VIII, X y XIV, 82 y 83 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se tiene por recibidos los escritos de cuenta y anexos presentados ante este Órgano Jurisdiccional, los cuales se mandan a agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO.** Se tienen por cumplido de manera extemporánea lo ordenado en el punto segundo del proveído de fecha veintiocho del mes y año en que se actúa.

**TERCERO.** Se tiene a la Comisión de Encuestas de Morena dando cumplimiento al punto tercero del proveído de fecha veintiocho del mes y año en que se actúa.

**CUARTO.** Notifíquese como en derecho corresponda.

**QUINTO.** Cúmplase.

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando con la Secretaria de Estudio y Proyecto, Licenciada Linda Dalie Zamudio García, quien autentica y da fe.

